

Informe primer trimestre 2024

Acciones Desarrolladas: Estrategia de teletrabajo en el Distrito Capital

Meta trazadora 75

Marzo 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL





INFORME A MARZO 2024
“ACCIONES DESARROLLADAS: ESTRATEGIA PROGRESIVA DE TELETRABAJO” –
META TRAZADORA N°75

Contenido

1. Contexto de la Meta.....	3
2. Meta trazadora 75:.....	4
3. Acciones desarrolladas a marzo de 2024:.....	4
3.1.1. Compromisos y resultados sobre meta de pacto por el teletrabajo: Sectores y entidades adscritas a marzo de 2024.	8
4. Evidencias Relevantes:	12
5. Retrasos y/o problemas para el cumplimiento de la meta:.....	12

1. Contexto de la Meta

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 140 de 2021, ha concentrado sus esfuerzos en orientar, impulsar y acompañar la aplicación de las políticas y lineamientos relativos a los sistemas de gestión, y realizar seguimiento en los diferentes organismos y entidades distritales en el proceso de modernización de la Administración Pública Institucional.

Particularmente, con Teletrabajo Distrital, en el marco de lo dispuesto por la Ley 1221 de 2008 y en el Decreto Distrital 050 de 2023, ha orientado la conceptualización de su implementación; la cual fue concebida con el objetivo de beneficiar a los(as) servidores(as) en términos de movilidad, calidad de vida, productividad laboral, salud, bienestar, felicidad, contaminación ambiental y reducción de la huella de carbono; además de posicionar a Bogotá como una ciudad, innovadora, incluyente y referente en el tema.

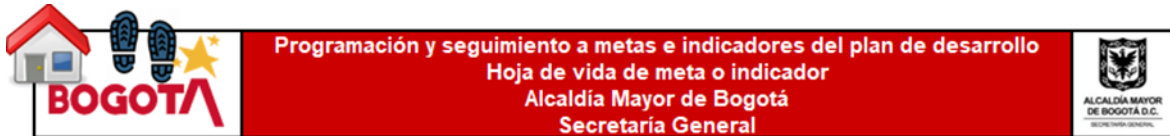
El teletrabajo en las entidades y organismos del Distrito Capital se ha implementado gradualmente en servidores(as) públicos(as), y trabajadores(as) oficiales, cuyas funciones del cargo se pueden desarrollar fuera de la oficina; teniendo que cumplir ciertos requisitos como contar con el consentimiento del jefe inmediato; tener las competencias funcionales y comportamentales para desarrollarlas, así como, un lugar adecuado con las condiciones tecnológicas y físicas para la ejecución de las labores.

Con el Decreto Distrital 050 de 2023, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dispuso los criterios de prioridad que permitieran promover la inclusión progresiva de los servidores públicos, que cumplieran con las condiciones definidas en la Ley 1221 de 2012, y que presentaran condiciones de discapacidad, movilidad reducida, con hijos o padres en situación de discapacidad que requieran su presencia, lactantes o gestantes, con hijos en la etapa de primera infancia (de 0 a 5 años), madre o padre cabeza de familia, con indicaciones médicas especiales, en situación de desplazamiento forzado, residentes en zonas rurales apartadas, víctimas de violencia de género y amenazas contra la integridad física.

Adicionalmente, mediante Documento Conpes Distrital 07 de 2019 se aprobó la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano (PPDGITH) 2019-2030, la cual incluyó el Programa Teletrabajo Distrital como un producto que mide el número de teletrabajadores pertenecientes a entidades y organismos públicos distritales en cada vigencia, con un incremento anual hasta alcanzar la meta de 7.237 teletrabajadores para el 2030.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024: *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, las metas trazadoras 74 y 75 establecieron un compromiso para el fomento de esta modalidad laboral en las entidades y organismos del orden Distrital con un enfoque diferencial; a través de la implementación de una estrategia progresiva de teletrabajo en el 100% de las entidades, con enfoque de género, que considere horarios flexibles, y que dentro de los criterios de priorización incluya personas con discapacidad, cuidadores, cuidadoras, y madres cabeza de familia; y la participación de 5.400 funcionarios teletrabajadores a 2024.

Así mismo, con la expedición del Decreto Distrital 050 del 10 de febrero de 2023, se actualizaron las disposiciones para la implementación, fomento y sostenibilidad del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital, se eliminaron las barreras y dio flexibilidad para el acceso a la modalidad de teletrabajo, así mismo, determinó la adopción de la política interna en la que se regulen los términos, características, condiciones del teletrabajo, conforme a las necesidades y particularidades del servicio; de conformidad con los parámetros fijados en la Ley 1221 de 2008, el Decreto Reglamentario No. 884 de 2012, el Decreto 1227 de 2022.



INFORMACIÓN GENERAL					
Fecha de elaboración:	12/08/2020	Versión:	1	Vigencia:	2020
Nombre del Plan Distrital de Desarrollo PDD	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	Proyecto de inversión	Desarrollo Institucional para una Gestión Pública Eficiente		
Gerencia_Proyecto de inversión	Subsecretaría Técnica	Código SEGPLAN	7868	ID	PD33
Dependencia_Proyecto de inversión	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Código_BPIM	2020110010131		

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA META O INDICADOR					
Registrado en	75. Duplicar la meta de la política pública de talento humano (aprobada en diciembre de 2019) sobre el número de funcionarios públicos del distrito que se acoge a la modalidad de teletrabajo; Funcionarios en modalidad de teletrabajo;				
Aplica Únicamente para proyectos de inversión:	Propósito PDD	5. Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadano consciente.	Programa General	56. Gestión Pública Efectiva	
	Proyecto de inversión	Desarrollo Institucional para una Gestión Pública Eficiente	Código_BPIM	2020110010131	Código SEGPLAN 7868
	Objetivo general proyecto de inversión	Fortalecer las capacidades institucionales para una Gestión pública efectiva y articulada, orientada a la generación de valor público para los grupos de interés.	Objetivo específico proyecto de inversión	N/A	

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LA MAGNITUD						
Vigencia/año	2020	2021	2022	2023	2024	Cuatrienio
Magnitud de la Meta	1208	2058	2427	3877	5400	5400

Para el cumplimiento de los compromisos de Plan de Desarrollo 2020-2024, frente a Teletrabajo Distrital: meta anual de número de servidores en esta modalidad; y la estrategia progresiva de teletrabajo con enfoque diferencial, se desarrollan acciones articuladas:

2. Meta trazadora 75:

Duplicar la meta de la política pública distrital de talento humano sobre el número de funcionarios públicos del distrito que se acoge a la modalidad de teletrabajo, llegando a 5.400 en 2024.

3. Acciones desarrolladas a marzo de 2024:

Para la meta trazadora 75, establecida en el PDD 2020-2024, se definieron actividades y acciones específicas, orientadas al cumplimiento de la meta anual y acumulada de teletrabajadores en entidades y organismos del Distrito Capital, enmarcado dentro del Modelo+ de teletrabajo:

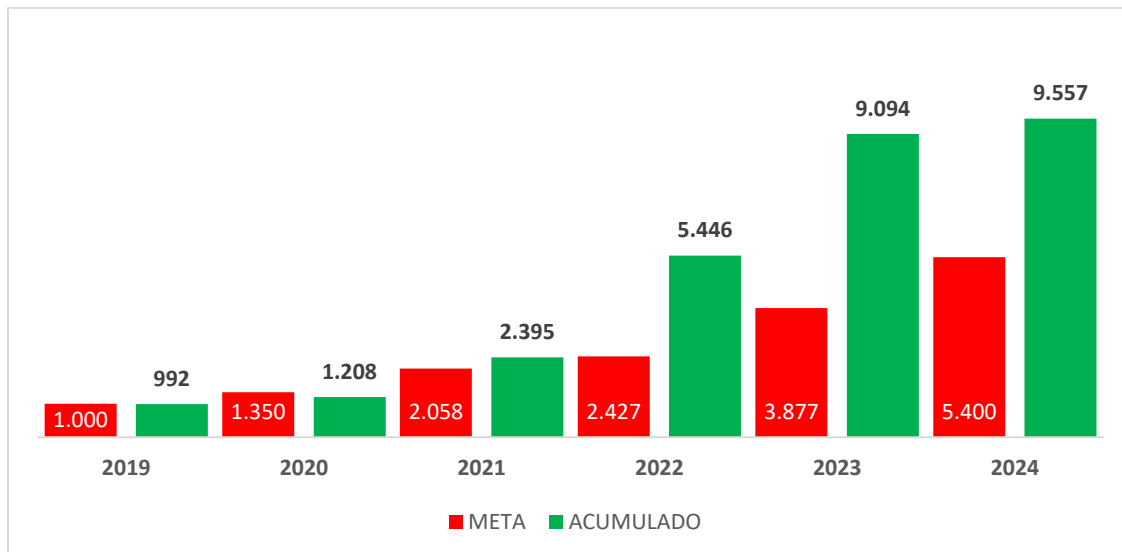
En la consolidación de cifras de implementación del teletrabajo en las entidades y organismos distritales, se estableció que el dato de nuevos teletrabajadores en marzo 2024 es de 463 servidores, llegando a una meta acumulada de 9.557 para esta vigencia.

2024	Nuevos	Acumulados
Meta PDD	1.523	5.400
Resultados(Marzo)	463	9.557

Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá - DDDI - Reporte de entidades a marzo 2024.

En la gráfica siguiente se reporta el número de teletrabajadores en el Distrito Capital, como una meta anual acumulada de 9.557 servidores, que corresponden a la suma del dato de cierre en la vigencia 2019:992 teletrabajadores; más los nuevos que ingresaron en año 2020:216 teletrabajadores, los nuevos en 2021:1.187, los que ingresaron en 2022: 3.051 teletrabajadores, los nuevos en 2023:3.648 y los nuevos en el primer trimestre de 2024:463 teletrabajadores.

Número de teletrabajadores en entidades y organismos del Distrito Capital- 2019- 2024



Fuente: Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá - DDDI - Reporte de entidades a marzo de 2024.

Estos resultados señalan que los mecanismos desarrollados en la estrategia para la implementación del teletrabajo distrital son exitosos. Frente a la meta acumulada de 5.400 teletrabajadores, con la cifra de 9.557, se llega al 177% de cumplimiento al primer trimestre de 2024.

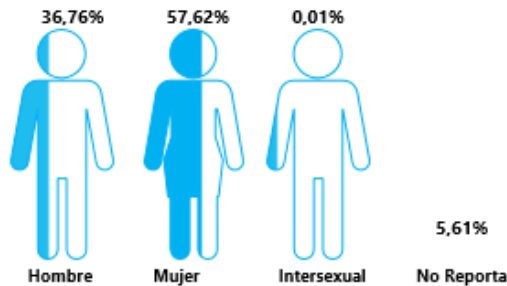
En la implementación de esta modalidad laboral, desde la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional se promueve con los líderes de talento humano para que apuesten por una gestión con acuerdos, productos entregables y medición de resultados; los cuales están articulados con los acuerdos laborales pactados con los servidores.

Para la consolidación de cifras, fueron cotejados uno a uno los registros con las entidades y organismos distritales que implementan la modalidad, aclarando que, para la meta acumulada sólo

se debe reportar una única cédula de teletrabajador, así esté participando en más de una vigencia en la misma entidad; lo anterior, con el fin de depurar los posibles datos duplicados.

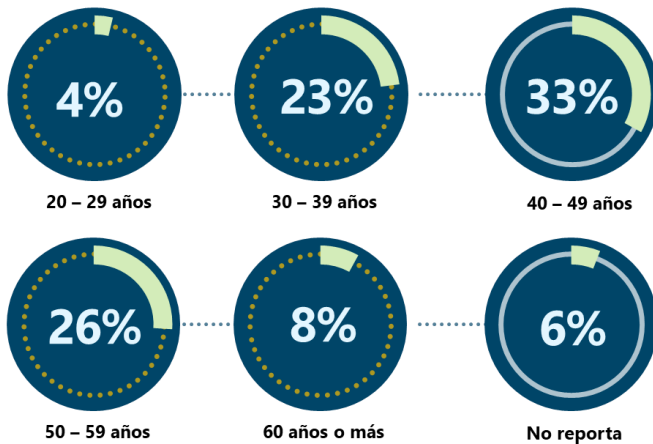
Caracterización servidores que han participado como teletrabajadores a marzo de 2024:

SEXO



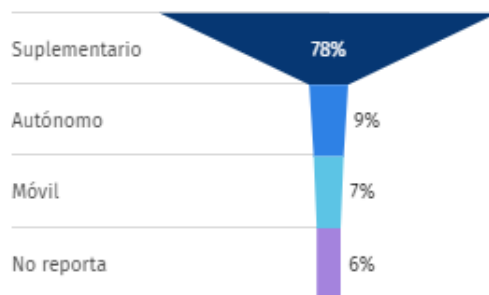
De acuerdo con las cifras reportadas por las entidades y organismos distritales a marzo de 2024, por sexo, 3.513 (36.76%) de los teletrabajadores son hombres; 5.507 (57,62%) son mujeres, 1 (0.01%) intersexual y 536 (5,61%) restante, no reporta información.

GRUPO ETARIO



Por grupo etario, el 4% (357) teletrabajadores tienen entre 20 y 29 años, el 23% (2.181) tienen entre 30 y 39 años, el 33% (3.198) se ubican entre 40 y 49 años; el 26% (2.467) tiene entre 50 y 59 años, un 8% (798) son funcionarios con edad mayor a 60 años. No se presenta reporte de información de 556 (6%) teletrabajadores.

MODALIDAD DE TELETRABAJO



Según modalidad de teletrabajo, prima el esquema de teletrabajo suplementario en un 78% (7.479), en la que se labora desde casa 2 o 3 días a la semana. La siguiente modalidad con mayor participación es el esquema Autónomo con un 9% (863); y un 7% (663) de los servidores están desarrollando sus labores en teletrabajo bajo la modalidad móvil.

Un total de 552 (6%) restante, que no reporta información.

ENFOQUE DIFERENCIAL



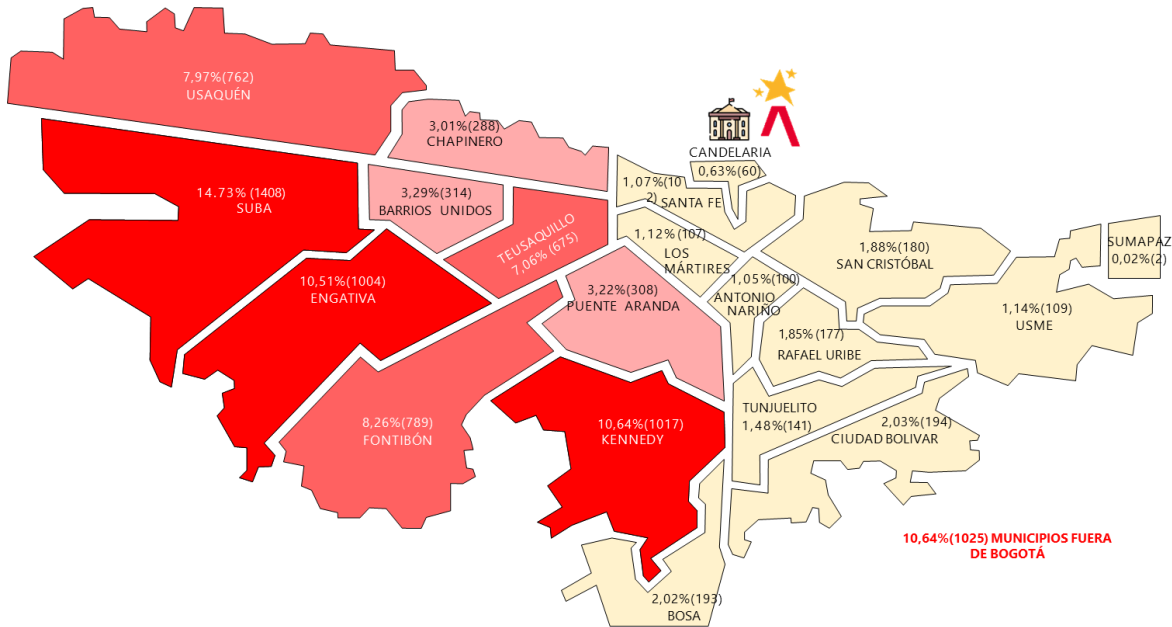
Del total de teletrabajadores, el 63% (6.034) no tienen condiciones diferenciales; el 31% (2.987) reportan enfoque diferencial a través de los criterios de prioridad, y el restante 536 (6%) no reporta información.

TRABAJO CON ENFOQUE DIFERENCIAL



Frente a los teletrabajadores con criterios de prioridad, o enfoque diferencial, el 30% reportan discapacidad, Movilidad reducida, o Enfermedades catastróficas. El 21% son teletrabajadores con el rol de cuidadores, el 14% tienen hijos en la etapa de primera infancia (de 0 a 5 años); el 12% son madre o padre cabeza de familia; el 11% reside en zonas rurales apartadas; un 6% son servidores en plan de retiro, un 3% son mujeres lactantes o en estado de gestación; un 2% son servidores que están estudiando, el 1% corresponde a población de adultos mayores y por último un 1% son víctimas del conflicto armado.

Localidad de residencia de los teletrabajadores



En cuanto a residencia, la mayoría de los teletrabajadores están en Suba (14.73 %), Kennedy (10.64 %), Engativá (10.51 %) y los teletrabajadores fuera de Bogotá alcanzan el 10.73 % de participación. Las siguientes localidades con mayor participación de teletrabajadores son Fontibón y Usaquén con un 8.26% y 7.97% respectivamente, Teusaquillo con 7.06%, Barrios Unidos 3.29%, Puente Aranda 3.22% y Chapinero con 3.01% y las restantes localidades suman un 14.28% de participación.

3.1.1. Compromisos y resultados sobre meta de pacto por el teletrabajo: Sectores y entidades adscritas a marzo de 2024.

Los resultados de la estrategia de teletrabajo del sector público distrital se consolidan a través del seguimiento a las metas del Plan Distrital de Desarrollo que hace la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, donde se ha encontrado que la gran mayoría de entidades ha logrado el cumplimiento de las metas pactadas para lograr los 5.400 teletrabajadores propuestos para el cuatrienio 2020-2024, como se muestra en la tabla a continuación:

Teletrabajo Distrital: Compromiso y resultado frente a meta acumulada, marzo 2024

SECTOR	ENTIDAD / VIGENCIA	VIGENCIAS	RESULTADO MARZO 2024	
		2024	N° ACUMULADO	%
Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	226	270	119%
	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	18	31	172%
	Agencia Analítica de Datos - AGATA	7	68	971%
	TOTAL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA	251	369	147%
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	242	474	196%
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	18	18	100%
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	60	52	87%
	TOTAL SECTOR GOBIERNO	320	544	170%
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	300	1032	344%
	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD	100	313	313%
	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	15	74	493%
	Lotería de Bogotá	14	4	29%
	TOTAL SECTOR HACIENDA	429	1423	332%
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	180	589	327%
	TOTAL SECTOR PLANEACIÓN DISTRITAL	180	589	327%
Desarrollo Económico, Industria y Comercio	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	35	88	251%
	Instituto para la Economía Social - IPES	29	45	155%
	Instituto Distrital de Turismo - IDT	13	71	546%
	TOTAL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	77	204	265%
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	328	335	102%
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	40	0	0%
	Instituto Distrital para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	37	31	84%
	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	38	22	58%
	TOTAL SECTOR EDUCACIÓN	443	388	88%
Salud	Secretaría Distrital de Salud	50	61	122%
	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	130	28	22%
	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	87	148	170%
	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	139	47	34%

SECTOR	ENTIDAD / VIGENCIA	VIGENCIAS	RESULTADO MARZO 2024	
		2024	N° ACUMULADO	%
	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	135	70	52%
	Capital Salud EPS-S SAS	20	27	135%
	TOTAL SECTOR SALUD	561	381	68%
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	331	410	124%
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	36	52	144%
	TOTAL SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL	367	462	126%
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	47	298	634%
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD	4	26	650%
	Orquesta Filarmónica de Bogotá	6	22	367%
	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC	8	33	413%
	Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA	9	32	356%
	Instituto Distrital de las Artes -IDARTES	6	32	533%
	Canal Capital	5	29	580%
	TOTAL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	85	472	555%
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	34	134	394%
	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB	12	8	67%
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	35	98	280%
	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	11	29	264%
	TOTAL SECTOR AMBIENTE	92	269	292%
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	280	402	144%
	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	16	70	438%
	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	132	422	320%
	Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.	85	115	135%
	Terminal de Transportes S.A.	9	75	833%
	Empresa Metro de Bogotá S.A.	27	163	604%
	TOTAL SECTOR MOVILIDAD	549	1247	227%
Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	20	37	185%
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	49	184	376%
	Caja de la Vivienda Popular	12	19	158%

SECTOR	ENTIDAD / VIGENCIA	VIGENCIAS	RESULTADO MARZO 2024	
		2024	N° ACUMULADO	%
	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.– ERU	27	38	141%
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAB-ESP	356	287	81%
	Aguas de Bogotá SA ESP	28	35	125%
	Grupo Energía de Bogotá S.A. – ESP	179	536	299%
	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB-ESP	256	1302	509%
	TOTAL SECTOR HÁBITAT	927	2438	263%
Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	18	71	394%
	TOTAL SECTOR MUJER	18	71	394%
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	81	91	112%
	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.	17	23	135%
	TOTAL SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	98	114	116%
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	24	113	471%
	TOTAL SECTOR JURIDICA DISTRITAL	24	113	471%
Entidades de Control	Veeduría Distrital	18	38	211%
	Personería de Bogotá, D.C	100	287	287%
	Contraloría de Bogotá, D.C	115	117	102%
	Concejo de Bogotá D.C.	70	31	44%
	TOTAL ENTES DE CONTROL	303	473	156%

Fuente: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Dirección Distrital de Desarrollo Institucional. Según reporte de las entidades y organismos distritales.

Con cifras al primer trimestre de 2024, la tabla reporta los resultados por sector y entidades adscritas frente a los compromisos acordados en el Pacto por Teletrabajo con enfoque diferencial. Con un cumplimiento del 177% frente a la meta del cuatrienio, los sectores que hicieron importantes esfuerzos y lograron superar la meta por encima del 250% son: Cultura, Recreación y Deporte, Jurídica, Mujer, Planeación, Hacienda, Ambiente y Desarrollo Económico.

Los sectores con cumplimiento de meta inferior al 80% son Salud y Educación. En el seguimiento a cumplimiento de metas e implementación de teletrabajo Distrital, desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se adelantaron acciones de articulación con las entidades buscando mecanismos que le permitan cumplir con los compromisos establecidos en el pacto por teletrabajo con enfoque diferencial; sin embargo, a la fecha del presente informe, no lograron cumplir con los compromisos pactados.

La meta acumulada lograda a marzo de 2024 es de 9557. teletrabajadores, que corresponden a la suma del dato de cierre en la vigencia 2019:992 teletrabajadores; más los nuevos que ingresaron en año 2020:216 teletrabajadores, los nuevos en 2021:1.187, los que ingresaron en 2022:3.051 teletrabajadores, los nuevos que ingresaron en 2023 de 3.648 y los reportados a marzo de 2024: 463.

La Implementación del teletrabajo en el distrito capital ha superado ostensiblemente la meta establecida en el PDD. Ello, ante los buenos resultados que han percibido directivos de las entidades y organismos distritales frente a cumplimiento de tareas, productos, horarios, mejoramiento de calidad de vida y bienestar de los funcionarios; además, de la reducción en los gastos administrativos al rentar un menor número de espacios para oficinas, así como insumos de cafetería, aseo y papelería.

4. Evidencias Relevantes:

MT75_Anexo 01_ Reporte teletrabajadores a marzo 2024

5. Retrasos y/o problemas para el cumplimiento de la meta:

Ninguno.